

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE
TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS 2012

PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y MANUAL

PUESTO	SUELDO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES
TECNICO	\$ 8,946.55	\$ 350.00	\$ 9,296.55
TECNICO AUXILIAR "B"	\$ 7,746.05	\$ 350.00	\$ 8,096.05
ASISTENTE	\$ 6,569.48	\$ 350.00	\$ 6,919.48
AUXILIAR "B"	\$ 6,009.97	\$ 350.00	\$ 6,359.97
TECNICO AUXILIAR "A"	\$ 5,210.22	\$ 350.00	\$ 5,560.22
AUXILIAR "A"	\$ 4,549.64	\$ 350.00	\$ 4,899.64
TECNICO MT	\$ 4,472.61	\$ 175.00	\$ 4,647.61
TECNICO AUXILIAR "B" MT	\$ 3,872.97	\$ 175.00	\$ 4,047.97
ASISTENTE MT	\$ 3,284.67	\$ 175.00	\$ 3,459.67
AUXILIAR "B" MT	\$ 3,004.91	\$ 175.00	\$ 3,179.91
AUXILIAR "A" MT	\$ 2,274.82	\$ 175.00	\$ 2,449.82

PERSONAL DOCENTE

PUESTO	SUELDO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES
TECNICO DOCENTE ASOCIADO "A"	\$ 11,421.68	\$ 600.00	\$ 12,021.68
TEC. DOCENTE ASOCIADO "A" MT	\$ 5,710.84	\$ 300.00	\$ 6,010.84
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "A"	\$ 13,423.30	\$ 600.00	\$ 14,023.30
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "A" MT	\$ 6,711.64	\$ 300.00	\$ 7,011.64
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "B"	\$ 15,052.41	\$ 600.00	\$ 15,652.41
PROF. E INVESTIGADOR ASOC. "C"	\$ 16,864.70	\$ 600.00	\$ 17,464.70
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "A"	\$ 19,496.48	\$ 600.00	\$ 20,096.48
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "B"	\$ 23,078.35	\$ 600.00	\$ 23,678.35
PROF. E INVESTIGADOR TIT. "C"	\$ 27,053.05	\$ 600.00	\$ 27,653.05
TECNICO DOCENTE ASOCIADO "C"	\$ 13,508.65	\$ 600.00	\$ 14,108.65
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (4 hsm)	\$ 1,369.45	\$ 15.00	\$ 1,384.45
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (4 hsm)	\$ 1,518.63	\$ 15.00	\$ 1,533.63

PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES

PUESTO	SUELDO MENSUAL	PREVISIÓN SOCIAL MENSUAL	TOTAL DE PERCEPCIONES BRUTAS MENSUALES
RECTOR	\$ 67,633.60	\$ 240.00	\$ 67,873.60
SECRETARIO GENERAL	\$ 51,072.06	\$ 240.00	\$ 51,312.06
TESORERO	\$ 43,504.19	\$ 240.00	\$ 43,744.19
DIRECTOR ACADEMICO DE FACULTAD	\$ 40,241.23	\$ 240.00	\$ 40,481.23
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	\$ 31,916.61	\$ 240.00	\$ 32,156.61
DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA	\$ 36,314.75	\$ 240.00	\$ 36,554.75
DIRECTOR ACADEMICO DE ESCUELA PREPARATORIA	\$ 31,916.61	\$ 240.00	\$ 32,156.61
COORDINADOR ACADEMICO	\$ 28,472.66	\$ 240.00	\$ 28,712.66
CONTRALOR GENERAL	\$ 43,504.19	\$ 240.00	\$ 43,744.19
ABOGADO GENERAL	\$ 43,504.18	\$ 240.00	\$ 43,744.18
DIR. CENTRO DE COMPUTO	\$ 31,916.61	\$ 240.00	\$ 32,156.61
COORDINADOR GENERAL	\$ 36,314.75	\$ 240.00	\$ 36,554.75
SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR	\$ 28,472.66	\$ 240.00	\$ 28,712.66
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 24,891.65	\$ 240.00	\$ 25,131.65
SECRETARIO ACADEMICO DE FACULTAD	\$ 28,472.66	\$ 240.00	\$ 28,712.66
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	\$ 21,497.08	\$ 240.00	\$ 21,737.08
SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA	\$ 24,891.65	\$ 240.00	\$ 25,131.65
SECRETARIO ACADEMICO DE ESCUELA PREPARATORIA	\$ 21,497.08	\$ 240.00	\$ 21,737.08
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	\$ 13,803.10	\$ 240.00	\$ 14,043.10
COORDINADOR DE CARRERA	\$ 21,497.08	\$ 240.00	\$ 21,737.08
JEFE DE DIVISION ACADEMICA	\$ 28,472.66	\$ 240.00	\$ 28,712.66
JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	\$ 21,497.08	\$ 240.00	\$ 21,737.08
JEFE DEPTO. ADMIVO. M.T.	\$ 6,901.52	\$ 120.00	\$ 7,021.52
JEFE DE UNIDAD ADMINISTRATIVA	\$ 10,549.37	\$ 240.00	\$ 10,789.37

REMUNERACIONES ADICIONALES AL SUELDO

- La Universidad se obliga a pagar al personal académico y administrativo el importe de 5 días de salario integro, que resulten anualmente de las diferencias entre el número de días naturales y el cómputo del salario en forma mensual. En los años bisiestos se pagará un total de 6 días; el ajuste se hará efectivo antes del inicio del periodo vacacional del mes de diciembre.

- La Universidad se compromete a pagar al personal académico y administrativo, por concepto de antigüedad, al cumplir 5 años de servicios prestados ininterrumpidamente a la institución, un 10% de incremento sobre el salario base del trabajador universitario; posteriormente y en forma acumulativa por cada año de servicio de servicio cumplido y hasta el vigésimo, un 2% anual sobre el propio salario base. A partir del vigésimo primer año de servicio cumplido, el aumento anual será de 2.5% sobre el citado salario base, sin que en ningún caso esta prestación sea superior al 60% del salario base.
- La Universidad pagará al personal académico y administrativo, por concepto de aguinaldo 50 días de salario base.
- El pago de vacaciones deberá hacerse con el salario integro, mas la prima vacacional que será el equivalente a 24 días del salario base mensual, repartido en los dos periodos establecidos en el calendario escolar.
- La Universidad se obliga a otorgar a los trabajadores administrativos a fin de año vales de despensa por la cantidad de \$4,500.00 y en el mes de Octubre la cantidad de \$750.00 con motivo del Aniversario del SUTAI SUAC.
- La Universidad destinará al personal académico la cantidad de \$2,500.00 por concepto de bono del día del maestro y \$1,000.00 como Bono de Fortalecimiento Curricular.
- La Universidad pagará la cantidad de \$2,000.00 para la adquisición de útiles escolares a cada uno de los académicos.
- La Universidad se obliga a pagar la cantidad de \$3,000.00 para la adquisición de material bibliográfico y uniformes a cada uno de los académicos.
- La universidad destinará en el mes de diciembre por concepto de canasta de fin de año la cantidad de \$1,000.00 para el personal académico con una antigüedad menor de un año de servicios prestados a la misma, y \$5,000.00 para el personal académico que tenga una antigüedad mayor de un año ininterrumpido. \$250,000.00 anuales para la adquisición de pavos para el personal académico sindicalizado que será entregado en el mes de diciembre.